

Bogotá D.C, 28 de enero de 2021



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES-PORKCOLOMBIA- CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL

La Presidente de la Junta Directiva en nombre y representación de la Junta Directiva, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos que rigen a Porkcolombia, se permite **convocar** a todos los afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS no presencial** que se llevará a cabo el próximo **26 de marzo de 2021 a las 09:00 a.m.**, por medios virtuales a través de una plataforma dispuesta para el efecto, y cuya forma de acceso y procedimiento de uso será informado oportunamente, previo a la celebración de la Asamblea a cada uno de los Afiliados. La plataforma estará habilitada para el registro desde el día viernes 19 de marzo desde las 12:00 m y hasta el viernes 26 de marzo a las 08:00 a.m.

El ingreso a la plataforma se dará desde las 07:00 a.m. y se desarrollará el orden del día de la Asamblea a partir de las 09:00 a.m.

El orden del día a tratar será:

1. Verificación del quórum
2. Lectura del Reglamento de la Asamblea
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Designación de la comisión para revisión, aprobación y firma del acta
6. Información sobre aprobación y firma del acta anterior
7. Informe del Presidente Ejecutivo y la Junta Directiva a la Asamblea
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Consideraciones y aprobación a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020
10. Designación de la Comisión escrutadora de los votos para la elección de la Junta Directiva de la Asociación Porkcolombia
11. Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Porkcolombia periodo 2021-2023
12. Elección sede principal y sede alterna de la próxima asamblea
13. Proposiciones y varios
14. Clausura de la sesión

Señor Afiliado:

Recuerde que, tal como lo establece el artículo 12 de los estatutos “en las reuniones de la Asamblea sólo tendrán derecho al voto los asociados que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto causado hasta esa fecha”.

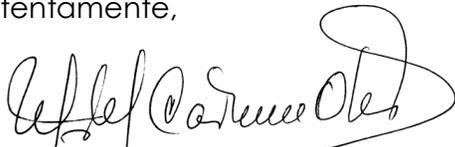
Así mismo no olvide lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 16 que establece: *“Todo afiliado podrá hacerse representar, por otro afiliado o por un tercero, en las reuniones de la Asamblea General mediante poder presentado en medio físico, otorgado por escrito, en el que se indique su nombre, el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere.*

Un afiliado puede representar máximo cinco (5) afiliados y una persona particular máximo puede representar a un (1) afiliado.

Las personas jurídicas afiliadas participarán en las asambleas por intermedio de su representante legal o de la persona que éste designe por cualquier medio, y en todo caso deberán allegar original o copia del certificado de existencia y representación legal en físico al momento del ingreso a la Asamblea, con fecha de expedición no mayor a 60 días.”

Su participación es muy importante.

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN OTERO GONZALEZ

Presidente de Junta Directiva
Porkcolombia